



ADICION CONTRATO 003 DE 2026

CONTRATISTA	MACRO SUMINISTROS DEL SINU
NIT	901358325
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.179.800.00) M/CTE
VALOR ADICION	UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$1.860.100.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 10.039.900) M/CTE

Entre el suscrito señor **CESAR SOTOMAYOR RAMOS**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.067.888.326** expedida en la ciudad de Montería (Córdoba), quien obra en su calidad de director del CPMS MONTERIA - INPEC, debidamente facultado por el literal c, numeral 3, del artículo 11 de la Ley 80 de 1993; para actuar en nombre y Representación de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Montería Córdoba - INPEC, identificado tributariamente con el NIT. **812001571-4**, que para los efectos del presente contrato se denominará **INPEC – CPMS MONTERIA CORDOBA**, por una parte y por la otra, el Señor DAVID ENRIQUE INELA CHICA, identificado con la C.C. N° **1067885742** expedida en Montería Córdoba, Representante Legal de MACRO SUMINISTROS DEL SINU Nit 901358325 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar adición al contrato de compraventa N° **308-003-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 16/03/2026 9:22 AM horas se recibe oferta económica del señor DAVID ENRIQUE INELA CHICA, identificado con la C.C. N° **1067885742**, Representante Legal de MACRO SUMINISTROS DEL SINU Nit 901358325 por valor de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.179.800.00) M/CTE, para participar de la invitación Publica 308-003-2026 modalidad mínima cuantía, la cual fue evaluada y cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos y siendo la oferta aceptada, presentada para participar en el proceso, por los anteriores motivos el director del CPMS MONTERIA, **CESAR SOTOMAYOR RAMOS**, emite Oficio del 25/04/2025, en el cual comunica la aceptación de la oferta del señor DAVID ENRIQUE INELA CHICA, identificado con la C.C. N° **1067885742** expedida en Montería Córdoba, Representante Legal de MACRO SUMINISTROS DEL SINU Nit 901358325, debido a lo anterior y según lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Las siguientes son las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no **excede del 10% de la menor cuantía** de la entidad estatal independiente de su objeto social: ...8) La oferta y la aceptación constituyen el contrato".

Que en la invitación y en los estudios previos del proceso de contratación 308-003-2026, se estableció que el plazo de ejecución del contrato que se suscribe será en el periodo

ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS Que mediante Oficio N° 2026IE0065602 de marzo 27 de 2026 firmado por el señor director del establecimiento contrato 308-003 de 2026, solicita adición que será de "UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$ 1.860.100.00) M/CTE", la cual no excede el 50% del valor inicialmente pactado para el contrato 308-003-2026 el cual es de OCHO MILLONES CIENTO SESETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.179.800.00) M/CTE, para la obtención de un valor final del contrato de DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 10.039.900.00) M/CTE.

Que teniendo en cuenta que después de la adjudicación del proceso 308-003-2026 por valor de \$ 8.179.800.00, existe un recurso por valor de \$ 1.860.100, se solicita hacer una adición de la cuantía al contrato en mención, no sobrepasando el 50% del valor del contratado.

Que el **CONTRATISTA**, acepta la adición del contrato No. 308.003-2026, a través de mensaje de SECOP II.

Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la adición al contrato No. 308-003-2026, la cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Modificar el valor del Contrato de compraventa N° 308-003-2026 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS.** en el sentido de adicionar su valor en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS (\$ 1.860.100.00) M/CTE, distribuidos así:

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	ADICION		
			Cantidad	valor	V TOTAL
1	Alimento para perro adulto bulto x 22,7 kg (dog chow) proteína cruda (Min.) 21.0%/Grasa Cruda (Min.) 10.0%/Fibra cruda (máx.) 4.0%/Humedad (máx.) Cenizas (max) 8.0 12.0%/ Calcio (min.) 1.2%/1.8% /Fosforo (min) 0.8%/1.4%	BULTO	4	303.000	1.212.000
2	Consulta médica y atención veterinaria para caninos	UNIDAD	2	157.000	314.000
3	Shampoo medicado para limpieza y control de infecciones menores en la piel con acondicionador por garrafa 2000 ml (Puppy horse)	UNIDAD	1	243.000	243.000
4	"Desparasitante x 10 ml (Canisan) Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg"	UNIDAD	3	25.000	75.000
5	Jabón insecticida para tratamiento y protección contra garrapatas y pulgas x 100 gr	UNIDAD	1	16.100	16.100
					1.860.100



Que se encuentra amparado en el CDP- N° 326 de fecha enero 01 de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-308 EPC MONTERIA CORDOBA, DEPENDENCIA 12-08-00-308 EPC MONTERIA – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOÑLINERIA -, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP PARA ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS CPMSMONTERIA CORDOBA. RES: 003 DE 01/01/2026 Expedido por oficina Presupuesto – CPMSMONTERIA CORDOBA - INPEC, por valor de (\$ 8.179.800.00) M/CTE.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

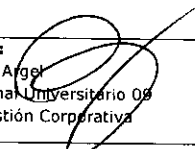
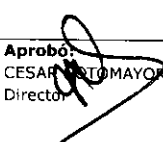
TERCERA LEGALIZACION. Para su legalización se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal y del respectivo registro presupuestal.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato de compraventa N° 308-003-2026.

Para constancia se firma en Montería Córdoba a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026


CESAR SOTOMAYOR RAMOS
Director CPMS MONTERIA

EL CONTRATISTA,
DAVID ENRIQUE INELA CHICA

Elaboró: Edgardo Argel Profesional Universitario 08 Área Gestión Corporativa 	Revisó: Carmen Villarreal Restrepo Supervisora Contratación C	Aprobó: CESAR SOTOMAYOR RAMOS Director 
---	--	--

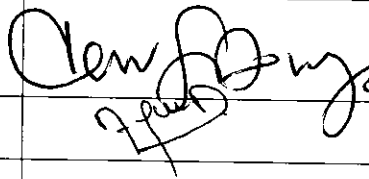
ACTA N° 0376 ACTA COMITÉ DE COMPRA
ADICIONAR CONTRATO 003 DE 2026 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA

Fecha:	30 de MARZO 2026
Hora:	11.10 AM: HORAS
Lugar:	FINANCIERA CPMS MONTERIA
AGENDA:	
1.	La Dragoneante ALEJANDRA BABILONIA, solicita adicionar Contrato No 003 de 2026 por lo que se reunieron en la Oficina de Financiera Doctor CESAR SOTOMAYOR RAMOS, Director, EDGARDO ARGEL BARRERA Encargada de Gestión Corporativa, MONICA SOTO PEREZ, Profesional grado 11, TEJEDOR CASTELBONDO BELSAIDA Tratamiento y Desarrollo y MANUEL LEMUS VILLADIEGO, Almacén.
2.	Contrato No 003 de 2026

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	Se aprueba las Necesidades presentadas por la Funcionaria ALEJANDRA BABILONIA, para Adicionar Contrato 003 de 2026, valor de la adición la suma de \$1.860.100.00

COMPROMISOS:	
1.	Dar Cumplimiento en la Resolución No 006812 de Julio 26 de 2023, Comité de Compra
2.	Se deja constancia de las justificaciones para llevar a cabo el proceso de contratación
3.	Firma del acta

PRÓXIMA REUNIÓN:	
Cuando se estime conveniente	

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Director	CESAR SOTOMAYOR RAMOS	
Gestión Corporativa	EDGARDO ARGEL BARRERA	
Contabilidad	MONICA PEREZ SOTO	
Tratamiento	TEJEDOR GASTELBONDO BELSAIDA	
Almacén	MANUEL LEMUS VILLADIEGO	

optimizar la ejecución de los recursos asignados a los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la Regional Norte, al tiempo que fortalece la prevención de riesgos administrativos, fiscales y disciplinarios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por las autoridades presupuestales y los organismos de control.

3. Ejecución presupuestal.

Ejecución presupuestal total (Recursos Nación y Recursos Propios)

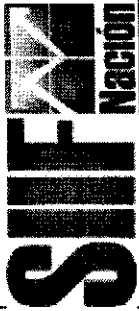
La ejecución presupuestal correspondiente a los **recursos de Aporte Nación y Recursos Propios**, con corte al **28 de febrero de 2026**, registra para la Dirección Regional Norte una **apropiación vigente de \$20.010.013.232,00**, de la cual se encuentran **comprometidos \$8.501.835.756,19**, equivalentes al **42,49 % del presupuesto vigente**, quedando un **saldo por ejecutar de \$11.374.250.610,81**, correspondiente al **57,51 % del total de los recursos asignados para la vigencia**.

En cuanto a la etapa de ejecución financiera, se reportan **obligaciones por valor de \$3.962.160.308,28**, que representan el **19,80 % de la apropiación vigente**, mientras que los **pagos efectuados ascienden a \$3.803.316.889,84**, reflejando el avance en la materialización de los compromisos adquiridos durante los primeros meses de la vigencia fiscal.

Desde el punto de vista técnico, los niveles de ejecución observados corresponden al comportamiento esperado durante la **fase inicial del ciclo presupuestal**, período en el cual las entidades concentran esfuerzos en la estructuración de procesos contractuales, la formalización de compromisos y el inicio de la ejecución operativa de los recursos programados. No obstante, el análisis permite identificar diferencias en el ritmo de ejecución entre los establecimientos adscritos a la Regional Norte, lo que hace necesario fortalecer el seguimiento permanente a la programación del gasto, con el fin de asegurar que la ejecución presupuestal avance de manera progresiva y acorde con los niveles de referencia establecidos para la vigencia fiscal.

A continuación, se presentan las **gráficas detalladas de la ejecución presupuestal consolidada (Recursos Nación y Recursos Propios)** de los establecimientos adscritos a la Dirección Regional Norte, con corte al **28 de febrero de 2026**, en las cuales se refleja el comportamiento de los compromisos, obligaciones y pagos, así como el desempeño financiero general de cada establecimiento y de la sede regional. Estos resultados permiten visualizar el nivel de avance alcanzado en la ejecución presupuestal, identificar tendencias de comportamiento y posibles rezagos en determinados establecimientos, constituyéndose en una herramienta de análisis que respalda la toma de decisiones

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHeargel
12-08-00-308
2026-03-31-10:23 a. m.

EDGARDO JOSE ARGEL BARRERA
EPMSC MONTERIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	326	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-308 EPMSC MONTERIA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.200.000,00
				Saldo x Comprometer:	2.020.200,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	326	Fecha Registro:	2026-01-05	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

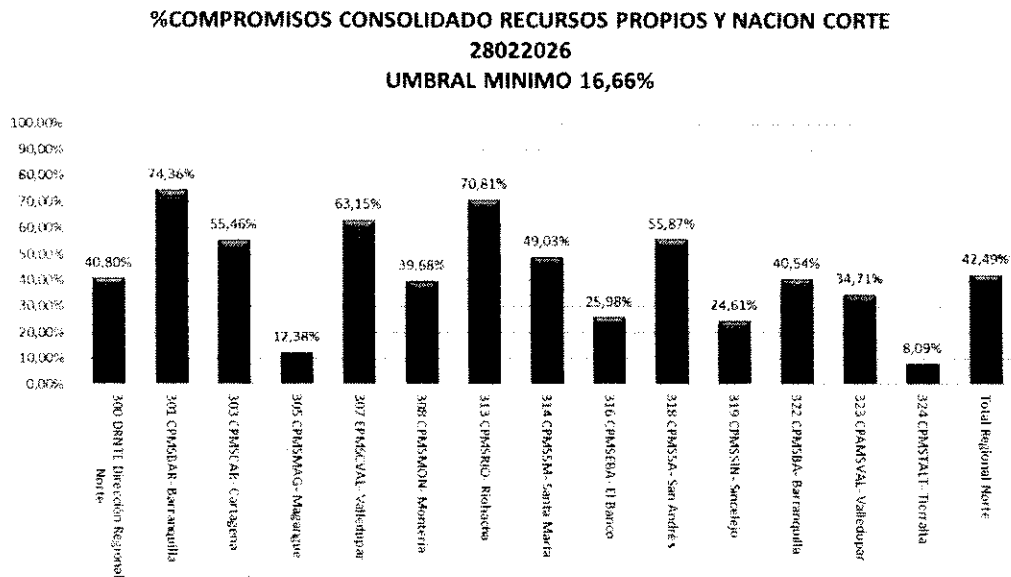
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-308 EPMSC MONTERIA - GESTION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Nación	10	CSF	Total:	6.450.000,00	0,00	6.450.000,00	1.299.000,00	0,00
12-08-00-308 EPMSC MONTERIA - GESTION	A-02-02-01-003-003 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	10	CSF	Total:	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	341.200,00	0,00
12-08-00-308 EPMSC MONTERIA - GESTION	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS EXCEPTO LOS	Nación	10	CSF	Total:	1.950.000,00	0,00	1.950.000,00	380.000,00	0,00

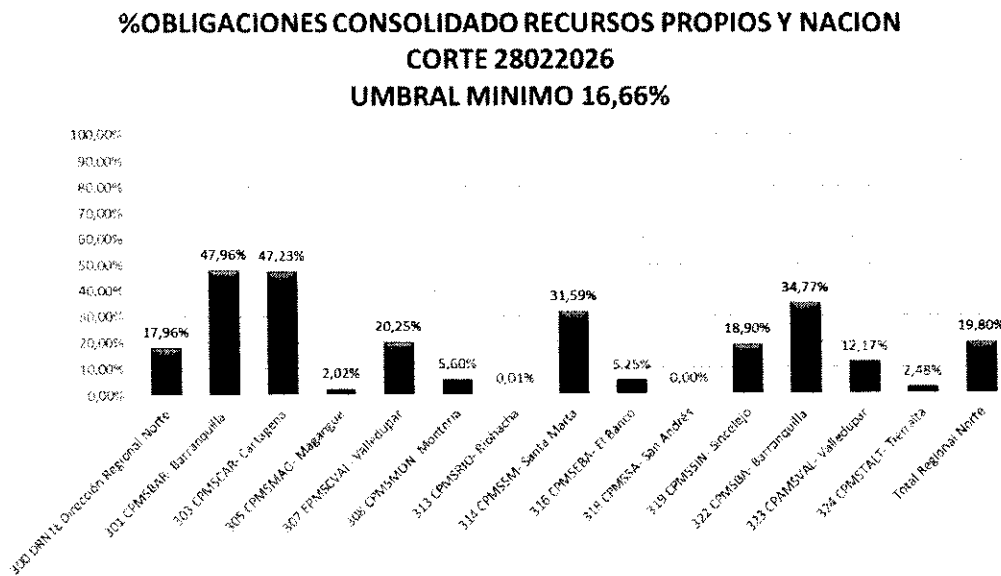
Objeto: PARA EJECUTAR RESOLUCION 002 DE 2026 SEMOVIENTES

[Firma manuscrita]
Firma Responsable

orientadas a fortalecer el control presupuestal y garantizar una ejecución ordenada y eficiente de los recursos durante la vigencia fiscal 2026.



Grafica Ejecución presupuestal total % compromisos (Recursos Nación y Propios)



Grafica Ejecución presupuestal total % obligaciones (Recursos Nación y Propios)



Montería, marzo 27 de 2026

INPEC 27-03-2026 09:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026E0065602 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3083 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EDGARDO JOSE ARGEL BARRERA
DESTINO 3081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CESAR ROBERTO SOTOMAYOR RAMOS
ASUNTO SOLICITUD
OBS PARA ADICIONAR CONTRATO 308-003 DE 2026 CANINOS

2026E0065602



Señores
MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION PARA ADICION CONTRATO 308-003-2026

Por medio del presente y de acuerdo a la necesidad de adicionar contrato 003 de 2026 solicitamos que manifieste el interés de adición de acuerdo a las condiciones ya establecidas.

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	ADICION		
			Cantidad	valor	V TOTAL
1	Alimento para perro adulto bulto x 22.7 kg (dog chow) proteína cruda (Min.) 21.0%/Grasa Cruda (Min.) 10.0%/Fibra cruda (máx.) 4.0%/Humedad (máx.) Cenizas (max) 8.0 12.0%/ Calcio (min.) 1.2%/1.8% /Fosforo (min) 0.8%/1.4%	BULTO	4	303.000	1.212.000
2	Consulta médica y atención veterinaria para caninos	UNIDAD	2	157.000	314.000
3	Shampoo medicado para limpieza y control de infecciones menores en la piel con acondicionador por garrafa 2000 ml (Puppy horse)	UNIDAD	1	243.000	243.000
4	"Desparasitante x 10 ml (Canisan) Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg"	UNIDAD	3	25.000	75.000
5	Jabón insecticida para tratamiento y protección contra garrapatas y pulgas x 100 gr	UNIDAD	1	16.100	16.100
					1.860.100

El valor a adicionar será de \$1.860. 100.00. (Un millón ochocientos sesenta mil cien pesos mcte)

Cordialmente

CESAR SOTOMAYOR RAMOS
Director CPMS Montería

Elaboró: Edgardo Argel Profesional Universitario 09 Área Gestión Corporativa	Revisó: Yolima Toro Castro Profesional Universitario 05 Área Gestión Corporativa	Aprobó: Cesar Sotomayor Ramos Director
--	--	---



31 de marzo de 2026

Señores
INPEC
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería

Asunto: **Aceptación de adición al Contrato No. 308-003-2026**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ S.A.S., en calidad de contratista, manifiesta formalmente su aceptación a la adición del Contrato No. 308-003-2026, de conformidad con la solicitud de autorización recibida con fecha 27 de marzo de 2026.

En ese sentido, confirmamos nuestro interés y disposición para ejecutar la adición conforme a las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas, por un valor total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.860.100)**.

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	ADICION		V TOTAL
			Cantidad	valor	
1	Alimento para perro adulto bulto x 22.7 kg (dog chow) proteína cruda (Min.) 21.0%/Grasa Cruda (Min.) 10.0%/Fibra cruda (máx.) 4.0%/Humedad (máx.) Cenizas (máx.) 8.0/12.0%/ Calcio (min.) 1.2%/1.8% /Fosforo (min) 0.8%/1.4%	BULTO	4	303.000	1.212.000
2	Consulta médica y atención veterinaria para caninos	UNIDAD	2	157.000	314.000
3	Shampoo medicado para limpieza y control de infecciones menores en la piel con acondicionador por garrafa 2000 ml (Puppy horse)	UNIDAD	1	243.000	243.000
4	"Desparasitante x 10 ml (Canisan) Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg"	UNIDAD	3	25.000	75.000
5	Jabon insecticida para tratamiento y protección contra garrapatas y pulgas x 100 gr	UNIDAD	1	16.100	16.100
					1.860.100

Asimismo, nos comprometemos a cumplir con los requerimientos establecidos, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de la adición, dentro de los plazos y condiciones pactadas.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y reiteramos nuestra disposición para continuar con la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente,

MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS
NIT: 901358325-4

procesos administrativos, con el fin de evitar rezagos que puedan afectar el ritmo de ejecución presupuestal durante los próximos meses de la vigencia.

En aplicación del **seguimiento diferenciado por nivel de riesgo definido para la vigencia 2026**, y considerando el umbral acumulado del **16,66 % esperado al mes de febrero**, los establecimientos se clasifican de la siguiente manera:

Nivel A Buen desempeño (superan ampliamente el umbral esperado):

Dirección Regional Norte (300), CPMS Barranquilla (301), CPMS Cartagena (303), EPMSC Valledupar (307), CPMS Montería (308), CPMS Riohacha (313), CPMS Santa Marta (314), CPMS San Andrés (318), CPMSBA Barranquilla (322) y CPAMS Valledupar (323).

Nivel B Riesgo medio (ejecución aceptable):

CPMSEBA El Banco (316) y CPMSSIN Sincelejo (319), con niveles de ejecución superiores al **14 %**, pero aún con margen de mejora frente al promedio regional.

Nivel C – Alto riesgo (ejecución inferior al 14 %):

CPMSMAG Magangué (305) y CPMSTALT Tierralta (324), los cuales presentan bajos niveles de compromiso frente al comportamiento regional, lo que exige **acciones correctivas inmediatas en la programación y formalización del gasto** para evitar rezagos estructurales durante la vigencia fiscal.

En términos generales, el comportamiento de la ejecución por compromisos evidencia una **dinámica favorable a nivel regional**, con un porcentaje significativamente superior al umbral esperado para el periodo analizado. No obstante, el seguimiento técnico permitirá identificar oportunamente posibles desviaciones en los establecimientos con menor nivel de ejecución, fortaleciendo la adopción de medidas preventivas que garanticen una ejecución presupuestal equilibrada, eficiente y coherente con la programación financiera de la vigencia 2026.

Análisis técnico según obligaciones, corte al 28 de febrero de 2026

En cuanto a las **obligaciones**, con corte al **28 de febrero de 2026** la Dirección Regional Norte registra un nivel de ejecución del **19,80 %**, equivalente a **\$3.962.160.308,28** sobre una **apropiación vigente de \$20.010.013.232,00**, evidenciando el avance en la materialización financiera de los compromisos adquiridos durante los dos primeros meses de la vigencia fiscal. Este comportamiento se encuentra dentro de los rangos esperados para la **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ENRIQUE INELA CHICA
CEDULA:1067885742
DIRRECCION:CL 47 N 14 E 87
TELÉFONOS: 322 501 4646- 311 691 6816
EMAIL: macrosuministrosas@gmail.com





EJECUCION GENERAL (REC. NACION Y PROPIOS)
CON CORTE 01 ENERO -28 FEBRERO / 2026

COD	NOMBRE	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMPROMISOS	% OBLIGACIONES	
300	DRNTE	Dirección Regional Norte	12.574.552.344,00	5.130.447.451,75	7.444.104.892,25	2.258.904.428,84	2.258.904.428,84	40,80%	17,96%
301	CPMSBAR	Barranquilla	557.166.673,00	414.332.068,44	142.834.604,56	267.241.154,44	257.904.000,00	74,36%	47,96%
303	CPMSCAR	Cartagena	1.082.887.459,00	600.477.656,00	482.209.803,00	511.342.236,00	510.094.340,00	55,46%	47,23%
305	CPMSMAG	Magangué	167.006.581,00	20.681.231,00	146.325.350,00	3.375.904,00	3.375.904,00	12,38%	2,02%
307	EPMSCVAL	Valledupar	449.282.270,00	283.734.252,00	165.548.018,00	90.971.348,00	57.508.000,00	63,15%	20,25%
308	CPMSMON	Montería	569.491.982,00	225.970.141,00	343.521.841,00	31.870.750,00	0,00	39,68%	5,60%
313	CPMSRIO	Riohacha	458.842.352,00	324.915.487,00	133.926.865,00	40.000,00	0,00	70,81%	0,01%
314	CPMSSM	Santa Marta	539.181.826,00	264.359.044,00	274.822.782,00	170.301.198,00	152.517.165,00	49,03%	31,59%
316	CPMSEBA	El Banco	67.925.881,00	17.644.581,00	50.281.300,00	3.565.071,00	3565071,00	25,98%	5,25%
318	CPMSSA	San Andrés	157.911.892,00	88.219.218,00	69.692.674,00	0,00	0,00	55,87%	0,00%
319	CPMSSIN	Sincelejo	394.474.538,00	97.074.164,00	297.400.374,00	74.539.021,00	74.389.021,00	24,61%	18,90%
322	CPMSBA	Barranquilla	915.996.474,00	371.342.425,00	544.654.049,00	318.518.450,00	312.652.128,00	40,54%	34,77%
323	CPAMSVAL	Valledupar	1.858.660.520,00	645.103.233,00	1.213.557.287,00	226.151.953,00	169.317.042,00	34,71%	12,17%
324	CPMSTALT	Tierralta	216.832.440,00	17.534.804,00	199.297.636,00	5.378.794,00	3.089.790,00	8,09%	2,48%
Total Regional Norte		20.010.013.232,00	8.501.835.756,19	11.374.250.610,81	3.962.160.308,28	3.803.316.889,84	42,49%	19,80%	

Análisis técnico según compromisos, corte al 28 de febrero de 2026

Con corte al **28 de febrero de 2026**, la Dirección Regional Norte registra un nivel de **compromisos del 42,49 %**, equivalente a **\$8.501.835.756,19** sobre una **apropiación vigente de \$20.010.013.232,00**, quedando un **saldo por ejecutar de \$11.374.250.610,81**, correspondiente al **57,51 % del presupuesto total asignado para la vigencia**. Este comportamiento evidencia un nivel de ejecución favorable durante los **dos primeros meses del año fiscal**, superando ampliamente el **umbral de referencia acumulado del 16,66 %**, correspondiente a una ejecución lineal esperada para el mismo periodo.

Desde el análisis por establecimientos, los **mejores niveles de ejecución por compromisos** se registran en el **CPMS Barranquilla (301) con 74,36 %**, el **CPMS Riohacha (313) con 70,81 %** y el **EPMSC Valledupar (307) con 63,15 %**, reflejando una adecuada dinámica en la programación y formalización del gasto desde el inicio de la vigencia fiscal. De igual manera, establecimientos como **Cartagena (303) con 55,46 %**, **San Andrés (318) con 55,87 %**, **Santa Marta (314) con 49,03 %** y la **Dirección Regional Norte (300) con 40,80 %** presentan niveles de ejecución que superan ampliamente el umbral esperado para el periodo analizado.

No obstante, el análisis también evidencia **rezagos en algunos establecimientos**, particularmente en el **CPMSTALT Tierralta (324) con 8,09 %**, el **CPMSMAG Magangué (305) con 12,38 %**, el **CPMSEBA El Banco (316) con 25,98 %** y el **CPMSSIN Sincelejo (319) con 24,61 %**, los cuales presentan menores niveles de compromiso frente al promedio regional. Estas situaciones requieren fortalecer la programación contractual, la planeación del gasto y el seguimiento interno a los

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC